



31.

Fusagasugá, 2020-11-23

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina De Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

REF. EVALUACIÓN FINANCIERA INVITACIÓN PÚBLICA No 036 DE 2020 “Suministro e instalación de un sistema de iluminación led con energía fotovoltaica (paneles solares) - en el bloque d, para las aulas especiales de formación y demás espacios académico-deportivos de los programas académicos, de la Universidad de Cundinamarca, Extensión Soacha.”

Respetada Doctora,

En atención a los correos electrónicos recibidos el 20 de noviembre de 2020, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la invitación pública No 036 de 2020 por parte del oferente:

1. **UNION TEMPORAL SOLAR UCUNDINAMARCA (9 correos)**

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES MODULO IV

De acuerdo a lo establecido en condiciones financieras habilitantes en el módulo 4 de la invitación Publica No. 036 de 2020 la Dirección Financiera evalúa al oferente **UNION TEMPORAL SOLAR UCUNDINAMARCA**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además, todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. **Sin embargo uno de los integrantes del consorcio GUALTEROS ZAPATA JIMMY presentó para su evaluación el RUP con fecha de expedición de 19 de octubre y la presentación de ofertas fue el día 20 de noviembre,**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



por lo anterior se podrá continuar con la evaluación una vez se subsane esta inhabilidad.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

➤ INDICE DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un índice de capital de trabajo mayor o igual a 70% del presupuesto Oficial.

Así $CT = AC - PC \geq 70\% PO$ Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO= Presupuesto oficial por la suma de **\$180.916.029,00**

Se verificará el Capital de trabajo así:

$CT \geq 100\%$ del PO **\$180.916.029,00** la propuesta será declarada habilitada.

$CT < 100\%$ del PO **\$180.916.029,00** propuesta será inhabilitada.

La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 70\%$ PO.

CAPITAL DE TRABAJO = (ACT COR - PASIVO COR)			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
PLANOS Y PLANAS CORPORACIÓN.	\$462.265.545,00	\$189.221.520,00	\$273.044.025,00
JIMMI GUALTEROS ZAPATA	\$4.456.966.666,00	\$37.767.000,00	\$4.419.199.666,00
CT =			\$4.692.243.691,00
CT= \$273.044.025Y \$4.419.199.666			
CT = \$273.044.025Y \$4.419.199.666 > 100% Del PO \$180.916.029,00, Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.			

➤ INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado



Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificará la liquidez así:

$LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada habilitada.

$LIQ < 2.5$ la propuesta será inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

INDICE DE LIQUIDEZ= (ACTIVO COR / PASIVO COR)					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% EN PARTICIPACION
PLANOS Y PLANAS	\$462.265.545,00	\$189.221.520,00	2,443	70%	1,71
JIMMI GUALTERO ZAPATA	\$4.456.966.666,00	\$37.767.000,00	118,01	30%	35,40
			L=	100%	37,11
LIQ = 37.11					
Liquidez: $37.11 > 2.5$ por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADO.					

➤ INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 70%, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 60\%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$NE \leq 70\%$ la propuesta será declarada habilitada

$NE > 70\%$ la propuesta será rechazada.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACT TOTAL)					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
PLANOS Y PLANAS	\$189.221.520,00	\$512.494.218,00	36,9%	70%	25,8%
JIMMI GUALTERO ZAPATA	\$37.767.000,00	\$5.410.908.550,00	0,70%	30%	0,2%
			NE=	100%	26,1%
NE = 26.1%					
ENDEUDAMIENTO = 26.1% < 70% Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.					

➤ **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

El proponente deberá acreditar una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 calculado así:

Donde,

UO = Utilidad Operacional

I = Gastos de Intereses

Se verificará la liquidez así:

Si $R.I \geq 1.5$ la propuesta será Habilitada.

Si $R.I < 1.5$ la propuesta será Inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD / GASTOS DE INTERESES)					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANOS Y PLANAS	\$143.664.828,00	\$12.723.099,00	11,29	70%	7,9
JIMMI GUALTERO ZAPATA	\$1.517.554.118,00	\$0,00	INDETERMINADO	30%	INDETERMINADO
			TOTAL	100%	7,90
R.I. = 7.9					
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES = 7.9 > 1.5 Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA					



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**



El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 2%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RP= U.O. / P ≤ 2 % Donde,
U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL
P = PATRIMONIO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RP ≥ 2 % la propuesta será declarada habilitada
RP < 2 % la propuesta será rechazada

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (UTILIDAD / PATRIMONIO)					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANOS Y PLANAS	\$143.664.828,00	\$323.272.698,00	0,444	70%	31,11
JIMMI GUALTERO ZAPATA	\$1.517.554.118,00	\$5.373.141.550,00	0,282	30%	8,47
			RP=	100%	39,58
RP= 39.58					
R. PATRIMONIO: 39.58% > 2% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.					

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual al 2%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

R.I= U.O. / AT ≤ 2 % Donde,
U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL
AT= ACTIVO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RP ≥ 2% la propuesta será declarada habilitada
RP < 2% la propuesta será rechazada



RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD / ACTIVO TOTAL)					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANOS Y PLANAS	\$143.664.828,00	\$512.494.218,00	0,280	70%	19,62
JIMMI GUALTERO ZAPATA	\$1.517.554.118,00	\$5.410.908.550,00	0,280	30%	8,41
			R.A=	100%	28,04

R.A = 28.04

R. ACTIVOS = 28.04% > 2% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA

RESUMEN:

PROPONENTE	EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, VIGENTE Y EN FIRME CUMPLIENDO CON EL ITEM 1 DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:	DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PROPONENTE ESTE SE ENCUENTRA:
1. UNION TEMPORAL SOLAR UCUNDINAMARCA	NO CUMPLE (un integrante del Consorcio Gualteros Zapata Jimmy presentó RUP con fecha de expedición mayor a un mes a la presentación de ofertas de acuerdo a los términos de referencia de la invitación)	INHABILITADO

Cordialmente,

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ
Directora Financiera
2.1-46.13